



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 425/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC), se constituye en una Institución de Educación Superior, que gradualmente ha extendido sus servicios académicos a distintas regiones del país, entre ellos la ciudad de Cobija.

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC) inicia sus actividades en 1993 en el Departamento de Cochabamba, pero amplía su funcionamiento en el Departamento de Pando, el 21 de octubre de 2011, mediante la apertura y funcionamiento de la Sub Sede Académica en la Ciudad de Cobija, con las carreras de: Medicina, Odontología, Enfermería Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Sistemas y Derecho.

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC) Sub Sede Académica en la Ciudad de Cobija, ofrece servicios educativos a nivel superior en dos campus totalmente equipados, Campus "Bruno Racua" y Campus "La Amistad".

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC) se constituye en una alternativa de educación superior para la población del Departamento de Pando, ofertando a sus estudiantes formación académica en distintas áreas del conocimiento, para posteriormente aportar con sus conocimientos y servicios al desarrollo y progreso del Departamento de Pando y del Estado Plurinacional de Bolivia, en general.

**POR TANTO:**

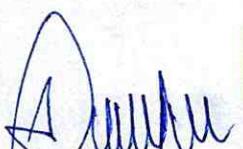
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC)** Sub Sede Académica en la Ciudad de Cobija, por su aporte a la educación universitaria en el Departamento de Pando, promoviendo la interacción social, así como promoción del desarrollo y progreso de la región amazónica y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**